Encarnación, 17 de marzo de 2011

RESOLUCIÓN REC/UOC N°27/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS EDUCATIVOS" – ADD REFERENDUM.----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID Nº 209254 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2011, correspondiente a la Contratación Directa para la ***"Adquisición de Equipos Educativos"- Add Referéndum*** solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa; y----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa solicita Resolución para la Contratación Directa para la ***"Adquisición de Equipos Educativos" – Add Referéndum*** (Expediente Nº 1284/2011).----------

Que, las invitaciones de la mencionada Licitación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Compugraf Informática SRL, Vinader Computación, Data System SAECA, Itapúa Shop, Mega Sur, Infosoft Computación, Global Trading y PC Stock, todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

Que, el 02 de marzo del corriente, fijado para la apertura de sobres de han presentado dos firmas oferentes: VR SA y el Sr. Fernando Javier Sánchez Fariña, teniendo en cuenta las exigencias del **Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03**, establece que **para levar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...; en concordancia con la Resolución 805/09 DNCP**, razón por la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, procedió a fijar una nueva convocatoria, para el día 09 de marzo del corriente año, a las 10:30 horas, notificando e informando a las firmas que en caso de no ser retirado el sobre, será considerado como una oferta valida a los efectos de la nueva apertura, constituyéndose de Depositaria de la Oferta de la Unidad Operativa de Contrataciones, reiterando y ampliando las invitaciones.----------

Que, el acto de apertura de sobres se llevo a cabo en el lugar y horarios establecido, presentando sus ofertas las siguientes empresas: **VR SA**, por la suma de **Gs. 14.045.000** (Guaraníes catorce millones cuarenta y cinco mil), **Sr. Fernando Javier Sánchez Fariña**, con Cédula de Identidad Policial Nº 3.303.389, por la suma de **Gs. 6.000.000** (Guaraníes seis millones), y **Vinader Computación del Sr Amadeo Vidal Vinader Ruoti**, con Cédula de Identidad Policial Nº 701.932, por la suma de **Gs 6.350.000** (Guaraníes seis millones trescientos cincuenta mil) de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización.----------

Que, todas las firmas oferentes han dado cumplimientos a los requisitos exigidos para la presentación de la oferta, en los aspectos legales, técnicos y financieros, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones legales aplicable al caso, con categoría razonable con relación a las previsiones presupuestarias de la Universidad Nacional de Itapúa para la contratación de referencia.----------

Que, el Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación de la Contratación Directa para los servicios de **"Adquisición de Equipos de Educativos" ADD REFERNDUM**, solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa; al **Sr. Fernando Javier Sánchez Fariña**, con Cédula de Identidad Policial Nº 3.303.389, por la suma total de **Gs. 6.000.000** (Guaraníes seis millones), con los impuestos incluidos, acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.-------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Que, el artículo 28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en concordancia con el artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------

POR TANTO:

LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) **ADJUDICAR** el llamado con ID Nº 209254, correspondiente a la Contratación Directa para la "**Adquisición de Equipos Educativos"- ADD REFERENDUM**, conforme al Dictamen Nº 16/2011, del Comité de Evaluación, solicitados por el **Rectorado** de la Universidad Nacional de Itapúa acorde a la disponibilidad presupuestaria al **Sr. Fernando Javier Sánchez Fariña, con Cédula de Identidad Policial Nº 3.303.389, por la suma total de Gs. 6.000.000 (Guaraníes seis millones)----------**

2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO VICE RECTORA Encarnación - Paraguay

Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vicerrectora en ejercicio del Rectorado